



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0710 28 SET. 2016

"Por la cual se termina una asignación de función y se asigna una función de coordinador"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0480 de 2012, el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998, son funciones de los Ministros, además de las que les señale la constitución política y las disposiciones legales especiales, entre otras, la de dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al Jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que mediante Decreto 3571 de 2011 se establecieron los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución N° 0480 del 12 de julio de 2012, se conformaron los grupos internos de trabajo de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Viceministerio de Agua del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre ellos, el Grupo de Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado

"Por la cual se termina una asignación de función y se asigna una función de coordinador"

y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que mediante Resolución No. 0737 del 23 de octubre de 2012 se asignó a la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.755.726 de Bogotá D.C., Asesor, Código 1020, Grado 12, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 0694 del 21 de septiembre de 2016 se termina el nombramiento provisional efectuado a la señora **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.755.726 de Bogotá D.C., Asesor, Código 1020, Grado 12, de la Dirección de Desarrollo Sectorial y se nombra con carácter provisional a la funcionaria en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 073 del 26 de septiembre de 2016.

Que el doctor **FERNANDO ANDRÉS VARGAS MESIAS**, Director de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad con memorando No. 2016IE0010785 del 26 de septiembre de 2016, solicita asignar la función de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible a la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.755.726 de Bogotá D.C., Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que como consecuencia del nuevo nombramiento de la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ** es necesario terminar la asignación de la función establecida por medio de la Resolución No. 0737 de 2012 en el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 12 y asignar la función de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible a la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ** en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se termina una asignación de función y se asigna una función de coordinador"

RESUELVE

Artículo 1. Terminar la asignación de función de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio efectuada por medio de la Resolución No. 0737 del 23 de octubre de 2012 a la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.755.726 de Bogotá D.C., Asesor, Código 1020, Grado 12, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Asignar la función de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.755.726 de Bogotá D.C., Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 3. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 SET. 2016


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio - Profesional Especializado GTH.

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaria General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General

